



PROTOCOLO EN CASO DE FUGA MASIVA DE ALUMNOS Y/O MANIFESTACIONES

Introducción

El propósito de este documento es entregar criterios a la comunidad educativa sobre la manera más adecuada de actuar frente a situaciones de fuga masiva de estudiantes del establecimiento y manifestaciones al interior o exterior del colegio (frontis de entrada), principalmente en caso de crisis sociales. Es importante mencionar que la fuga de clases, las manifestaciones políticas, los amotinamientos, etc. no son una manifestación de la adhesión al Proyecto Educativo del colegio.

Los criterios que se entregarán a continuación, se fundamentan en el deber que tienen los centros escolares de asegurar el derecho a la educación, brindando las facilidades que correspondan, y de asegurar el derecho del estudiante a crecer y desarrollarse en un ambiente sano y seguro. Legalmente, el sostenedor es el responsable de mantener el resguardo de la integridad de los alumnos y alumnas, obligación que perdura desde el ingreso de los estudiantes hasta la salida efectiva de éstos a sus hogares.

Para que un alumno pueda retirarse del establecimiento educacional, con el objetivo de asistir a una marcha o manifestación colectiva, **debe contar con la autorización de sus padres y/o apoderados, quienes deberán retirarlo personalmente del colegio para que su pupilo asista a la marcha o manifestación.**

Toda salida de un/a alumno/a de las dependencias del establecimiento sin la autorización señalada y sin el modo de retiro del colegio antes descrito, se sancionará de acuerdo a las normas contenidas en el Reglamento de Convivencia Escolar.

Si los alumnos que no están conformes con la normativa interna del colegio, hacen destrozos, cometen ilícitos, al interior del establecimiento educacional o fuera de éste, la responsabilidad es de los padres. Si un alumno es mayor de edad, responde individualmente por los hechos que cometa.

Si los alumnos que no están conformes con la normativa interna del colegio realizan una fuga de clases, manifestación política interna sin permiso, amotinamiento, etc. se les aplicará el Reglamento de Convivencia Escolar.

Paso a paso en caso de fugas:

1. Cerciorarse si realmente el alumno/a no se encuentra en el establecimiento educacional.
2. Informarse con profesores, asistentes de la educación, alumnos/a u otro integrante de la comunidad educativa sobre la salida del alumno/a.
3. Dar aviso inmediato a la dirección del establecimiento, ya sea, Director, Inspector General, Encargada de Convivencia Escolar o Coordinador de Ciclo.
4. Dar aviso al Padre-madre y/o apoderado del alumno/a, para que tome conocimiento de

la situación y los motivos por los cuales su pupilo abandonó el establecimiento educacional.

5. Informar al organismo correspondiente si fuese necesario, tales como Carabineros o Policía de investigaciones.
6. Dejar registro escrito en la hoja de vida del alumno/a.
7. Dejar registro en hoja de asistencia en libro de clases.
8. Citar al padre, madre y/o apoderado del alumno a entrevista con la dirección del establecimiento para tomar las medias correspondientes.

Paso a paso en caso de funas de clases, manifestación política interna sin permiso, amotinamiento, etc.

1. Informarse con profesores, asistentes de la educación, alumnos/a u otro integrante de la comunidad educativa sobre la funa, manifestación política, amotinamiento, etc. del alumno/a.
2. Dar aviso inmediato a la dirección del establecimiento, ya sea, Director, Inspector General, Encargada de Convivencia Escolar o Coordinador de Ciclo.
3. Proceder durante la funa, manifestación, amotinamiento, etc.:
 - a. Profesor o asistente de la educación no debe avalar el conflicto disciplinario
 - b. Equipo de convivencia escolar con apoyo de docentes que deberían estar en aula, deberá resguardar el reingreso de los alumnos a la sala respectiva. Se espera una participación activa de los colaboradores en la restitución de la normalidad de las clases.
4. Dar aviso al Padre y/o apoderado del alumno/a, para que tome conocimiento de la situación. El aviso puede ser telefónico o a través de Papinotas.
5. Dejar registro escrito en la hoja de vida del alumno/a.
6. Citar al padre, madre y/o apoderado del alumno a entrevista con la dirección del establecimiento para tomar las medias correspondientes, de acuerdo a lo que plantea el Reglamento de Convivencia Escolar.

Se debe destacar que en el procedimiento se garantizará la protección del afectado y de todos los involucrados, el derecho de todas las partes a ser oídas, la fundamentación de las decisiones y la posibilidad de objetarlas.